

La CGR resolvió hoy ([resolución adjunta](#)) los **recursos de objeción al cartel de licitación del Ministerio de Justicia y Paz para las tobilleras electrónicas**, recursos presentados por las empresas: Geotecnologías S.A., Empresa De Servicios Públicos De Heredia S.A., Soín Soluciones Integrales S.A., Asesores I.S.E. de Costa Rica S.A., Sáenz Fallas S.A., Buddi Limited, Grupo Visión Tecnologías de Costa Rica S.A., Grupo Computación Modular Avanzada S.A., SPC Telecentinel S.A., Enersys Mva S.A., y Servicio de Monitoreo Electrónico Alfa S.A.

Estos recursos fueron declarados de distintas formas: **algunos sin lugar, parcialmente con lugar, o bien, se presentan aclaraciones por parte de la Administración.** El recurso interpuesto por la empresa ADC MOVIL CRI S.A. se había rechazado de plano por extemporáneo. En relación con los alegatos expuestos por las empresas, a manera de resumen se detallan los principales aspectos sobre los que se revolió así como las implicaciones que tiene lo resuelto:

Principales alegatos contra el cartel de la licitación		GEOTECNOLOGÍAS	ESPH	SOIN	ASESORES I.S.E. de CR	SAENZ FALLAS	BUDDI	GRUPO VISIÓN TECNOLOGÍAS DE COSTA RICA	GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA	SPC TELECENTINEL	ENERSYS MVA	ALFA	Decisión CGR
Peso de tobillera				x	x	x			x	x	x	x	Parcialmente con lugar
Cédula jurídica a extranjeras		x	x				x	x				x	Parcialmente con lugar
Homologación de Equipos		x								x			Parcialmente con lugar
Bandas del Espectro			x										Sin lugar los alegatos
Experiencia en monitoreo		x											Sin lugar los alegatos
Estados Financieros	Auditados 2020		x										Sin lugar los alegatos
	Certificación						x						Sin lugar los alegatos
Apostilla			x				x	x				x	Sin lugar los alegatos
Experiencia obtenida en consorcio			x					x				x	Sin lugar los alegatos
Descuento			x				x						Parcialmente con lugar
Sistema de vulneración			x			x					x		Aclaración del tema
Uso de equipos usados			x										Sin lugar los alegatos
Tijeras de corte metal			x										Aclaración del tema
Bloqueo Celular			x										Aclaración del tema

#### ¿Qué sigue con lo Resuelto

<b>Sin lugar los alegatos</b>	La cláusula del cartel se puede mantener como se encuentra actualmente.
<b>Aclaración del Tema</b>	Al contestar el Ministerio de Justicia le aclara a la empresa recurrente cómo debe ser entendida la cláusula del cartel.
<b>Parcialmente con lugar</b>	No se acepta del todo el alegato de la empresa recurrente, pero se identifican aspectos que el MJP tendrá que justificar con el respaldo necesario. De requerirse deberá corregir el cartel luego de ese análisis, o bien, la Administración acepta modificar el cartel.